



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
PALACIO DE JUSTICIA- ISTMINA- CHOCO**

Istmina, 06 de marzo de 2025

OFICIO N° 037

Señor
**REPRESENTANTE LEGAL
COOTRASANJUAN**
Demandado

REF: NOTIFICACIÓN PERSONAL

PROCESO: DECLARATIVO – EJECUCIÓN DE SENTENCIA
DEMANDANTE: FABIAN ASPRILLA OREJUELA Y OTROS
DEMANDADO: COOTRASANJUAN Y OTROS
RAD. INTERNO: 273613103002-2020-00047-00

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito notificarle que en la actualidad cursa en este juzgado el proceso de la referencia, en el cual se libró mandamiento de pago mediante auto interlocutorio **N° 049 del 06 de febrero de 2025**, por lo tanto, pongo en su conocimiento que cuenta con el termino de diez (10) días para proponer excepciones, si así lo considera, los cuales conforme a lo establecido en el artículo 612 del C.G.P, comenzarán a correr al vencimiento de veinticinco (25) días siguientes del recibo de esta comunicación.

Corro traslado, y para tal fin, adjunto copia de demanda, con sus respectivos anexos, y la providencia en cita.

Se aplica el término previsto en el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

Atentamente,

YENIFER RENTERIA TELLO
Secretaria

Firmado Por:
Yenifer Renteria Tello
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 002
Istmina - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e9ba1be561ca7fce458ab2f0990cbecf19485afcc700edf9cd361dd50f68f3c**

Documento generado en 06/03/2025 10:03:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>